

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos. \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 7455 de Diciembre 23 de 1947 — (A. G. M.) Liquidada una partida para el pago de una factura,	4
" 7456 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada Bono de Maternidad a favor de un empleado,	4
" 7457 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada partida para atender un gasto,	4
" 7458 " " " " " — Designa un funcionario policial para la campaña,	4
" 7479 " " 24 " " — Permuta en sus cargos a dos empleados del Registro Civil,	4
" 7480 " " " " " — Traslada el asiento de una Oficina del Registro Civil de Campaña,	4 al 5
" 7481 " " " " " — Aprueba resolución de la Municipalidad de Orán donando un terreno,	5
" 7482 " " " " " — Adjudica la ejecución de dos trabajos de imprenta,	5
" 7483 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado de la Junta de Defensa Anticérea,	5
" 7485 " " " " " — Acepta renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas,	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 132 de Diciembre 23 de 1947 — Designa interinamente Habilitado Pagador para la Biblioteca Provincial,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 7454 de Diciembre 23 de 1947 — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por el personal de la Administración por el mes de Diciembre,	5
" 7459 " " " " " — Aplica multas a dos comerciantes de Tartagal,	5 al 6
" 7460 " " " " " — Aplica multa a un comerciante de Orán,	6
" 7461 " " " " " — Aprueba acta N.º 203 de la Administración de Vialidad de Salta,	6
" 7462 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada partida de fondos para levantar un documento,	6 al 7
" 7463 " " " " " — Liquidada comisión a un martillero público,	7
" 7464 " " " " " — Liquidada partida a la Cárcel para pago jornales personal,	7
" 7465 " " " " " — Liquidada partida a la Cárcel para adquisición materiales,	7
" 7466 " " " " " — Aprueba concurso de precios convocado por Dirección Inmuebles,	7
" 7468 " " " " " — Aplica multas a varios comerciantes,	7 al 8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 460 de Diciembre 23 de 1947 — Designa Encargado para la Oficina de Depósito y Suministros,	8
" 461 " " " " " — Autoriza emitir Orden de crédito por valores fiscales mal aplicados,	8
EDICTOS DE MINAS	
Nº 3349 — De diciembre 22. Solicitud de los señores Ramón F. y José F. Lafuente, en Exp. N.º 1530 letra L. Chicoana,	8 al 9
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	9
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	9
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	9
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	9

	PAGINAS
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	9
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	9
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	9
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	9
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	9 al 10
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Cálbache,	10
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	10
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	10
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	10
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	10
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	10
Nº 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo,	10
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	10
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	10
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	10
Nº 3297 — De don Victor Esperidión Pacheco y Pacheco,	10
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	10
Nº 3292 — De don Ilduaro Arancibia,	10 al 11
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	11
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	11
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	11
Nº 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudiño o etc.,	11
Nº 3265 — De don Mateo Padilla,	11
Nº 3250 — De don Pacífico Padilla,	11
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba,	11
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	11
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	11
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	11
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	11 al 12
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	12
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	12
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	12
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	12 al 13
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	13
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	13
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera	13
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunclito", Departamento de Orán,	13
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	13 al 14
Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas,	14
Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	14
REMATES JUDICIALES:	
Nº 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	14
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	14
CITACION A JUICIO:	
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freitas, en juicio seguido por el Banco Provincial,	14
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3357 — De la firma comercial Amado Sivero y Cía., ciudad,	14
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 3356 — De la sociedad comercial "Eller y Cía" Soc. de Responsabilidad Limitada,	14 al 15
Nº 3348 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Electro Química del Norte Argentino",	15 al 16
COMERCIALES	
Nº 3354 — De la Regional, Cía. Arg. de Seguros notificación a los accionistas para la presentación de títulos nominativos,	16
Nº 3364 — Constitución de una Sociedad Comercial Colectiva en Rosario de Lerma,	16
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3342 — De Administración Gral. de Aguas Obras en Orán,	16
Nº 3305 — De Administración, de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	16
ASAMBLEAS	
Nº 3361 — De la Soc. Sirio Libanesa de R. de la Frontera,	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

PAGINAS

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3345 — De Administración General de Aguas de Salta notificación a los que se crean con derechos sobre concesión de agua a finca La Helvecia de H. Pfister,

17

Nº 3355 — Administrativas: Notificación contribuyente, Padrón para 1948,

17 al 26

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7455-G

Salta, diciembre 23 de 1947.
Expediente N.º 19021|1947.

Visto el presente expediente en el que el señor Francisco Pineda, presenta factura por \$ 342. — en concepto de copias fotográficas tomadas en diversos actos oficiales, para el archivo gráfico de la Oficina de Prensa;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M[N. (\$ 342), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don FRANCISCO PINEDA, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7456-G

Salta diciembre 23 de 1947.
Expediente N.º 7739|1947.

Visto el presente expediente en el que el empleado de la Cárcel Penitenciaria, don Juan Bautista Ríos, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del empleado de la Cárcel Peniten-

ciaria, don JUAN BAUTISTA RIOS, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H, INCISO I, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7457-G

Salta, diciembre 23 de 1947.
Expediente N.º 3668|1947. Sub - Mesa.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita reintegro de la suma de \$ 49.70, en concepto de viáticos según planilla adjunta y lubricantes, abonados al Chofer de la Cárcel Penitenciaria, don Sergio B. Cruz, para el cumplimiento de una misión oficial encomendada por la citada Secretaría; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Secretario General de la Gobernación, don DOMINGO J. SARAVIA, la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 70|00 M[N. (\$ 49.70), en concepto de reintegro por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho importe en la siguiente forma y proporción:

\$ 36. — al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 10, y

\$ 13.70 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 5, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7458-G

Salta, diciembre 23 de 1947.
Expediente N.º 7845|1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 2756, de fecha 18 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, Sub-Comisario de 3ra. categoría de CORONEL OLLEROS (Departamento Anta) a don LUIS MARTIN DIAZ (Matrícula N.º 3925067 — Clase 1902), en lugar de don Carlos María Villagra, cuya designación quedó sin efecto, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7479-G

Salta, diciembre 24 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Permítanse en sus respectivos destinos, a los Encargados de Oficina de Registro Civil de RESISTENCIA (Rivadavia), Señorita MARIA ELENA PALOMO, con el de LOS BLANCOS, del mismo Departamento, señor ALFREDO CENTENO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7480-G

Salta, diciembre 24 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase la Oficina del Registro Civil de RESISTENCIA (Rivadavia), a la loca-

lidad de EL ESPINILLO del mismo Departamento.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7481-G

Salta, diciembre 24 de 1947.
Expediente N.º 7860|47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Orán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, resolución dictada con fecha 18 de diciembre en curso, por esa Comuna,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN, con fecha 18 de diciembre en curso, por la que se dispone donar a la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos un lote de terreno en el Cementerio local para la construcción del Mausoleo Social de dicha Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7482-G.

Salta, diciembre 24 de 1947
Expediente N.º 3794-E Sub-Mesa

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al concurso privado de precios realizado por Escribanía de Gobierno, para la adquisición de diversos artículos de librería con destino a la misma, atento a las cotizaciones presentadas y lo informado por Contaduría General con fecha 17 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la LIBRERIA SUCESION MIGUEL PASCUAL, la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Escribanía de Gobierno, por un importe total de CUARENTA Y NUEVE PESOS M[N. (\$ 49.) 5 Blocks con 100 hojas cju. de formularios impresos (originales) para "Actas" de licitación y 5 Blocks idem (duplicados) \$ 49.—

Art. 2º — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la provisión de una funda, confeccionada en cuero (muestra N.º 4), para el "Libro de Actas y Juramentos del Poder Ejecutivo", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Escribanía de Gobierno, por un importe total de TREINTA Y SEIS PESOS M[N. (\$ 36.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO B, INCLSO IX, ITEM 5, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7483-G

Salta diciembre 24 de 1947:
Expediente N.º 7841|1947.

Visto el presente expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, eleva renuncia presentada por el Ayudante 2º de dicha Repartición, don Eduardo Iturralde,

El Gobernador, de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2.º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, don EDUARDO ITURRALDE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7485-G

Salta, diciembre 24 de 1947.
Expediente N.º 2204|1947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de GUACHIPAS, presentada por el señor MANUEL FRANCISCO OYARZUN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 132-G

Salta, diciembre 23 de 1947.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza",

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1º — Designar interinamente, Habilitada Pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", mientras dure la ausencia de la titular, a la Auxiliar 5.º, señorita ANA MARIA LIGOULE.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7454 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Visto el presente expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva a aprobación del Poder Ejecutivo las planillas de los sueldos devengados por el personal de la Administración, según detalle que corre a fs. 1, durante el corriente mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General, cabe tener presente que la partida 1— del Anexo H—, Inciso I—, Item Unico del Presupuesto General vigente, se halla agotada en su asignación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia.
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos devengados por el personal de la Administración durante el corriente mes de diciembre, según resumen que corre a fs. 1 de estos actuados.

Art. 2º — En lo que respecta al importe correspondiente a la Partida 1— del Anexo H— Inciso I— Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor, se imputará, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7459 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expediente Nros. 3309—D|47 y 3318—D|47.

Visto estos sumarios, instruídos a comerciantes de la localidad de Tartagal (Departamento de Orán), con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12830

y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830, todo lo cual está plenamente comprobado y reconocido por los mismos;

Que es del caso destacar, que las infracciones cometidas lo fueron con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, con el agravante de haber violado en repetidas oportunidades los precios máximos fijados, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 4.000 m/n. (CUATRO MIL PESOS M|N.), a la señora ISABEL C. Vda. DE MUÑOZ, comerciante establecida con negocio de almacén al por mayor y menor, en calle Avda. 20 de Febrero Nº 337 de la localidad de Tartagal (Departamento de Orán), por las infracciones comentadas precedentemente.

Art. 2º — Aplíquese una multa de \$ 3.000 m/n. (TRES MIL PESOS M|N.) al señor BARTOLOME LOPEZ, comerciante establecido con negocio de almacén al por mayor y menor, en calle Avda. 20 de Febrero Nº 1 de la localidad de Tartagal (Departamento de Orán), por las infracciones comentadas en el considerando que antecede.

Art. 3º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición del sellado que estableció la ley respectiva.

Art. 4º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280—E del 31 de julio de 1947, y obladadas las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 7460 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.
Expediente Nº 3442—D|1947.

Visto este sumario, instruido al comerciante de la ciudad de Orán, Don SIMON ABRAHAM, con motivo de la

aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que el citado comerciante ha infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éste;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional con el agravante de haber violado en repetidas oportunidades los precios máximos fijados, dando lugar a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 4.000 m/n. (CUATRO MIL PESOS M|N.), al señor SIMON ABRAHAM, comerciante establecido con negocio de Ramos Generales, en calle Alvarado Nº 176 de la ciudad de Orán, por las infracciones comentadas precedentemente, la que deberá hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación oficial.

Art. 2º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 7461 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.
Expediente Nº 3833—A|1947.

Visto el presente expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del acta Nº 203, dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 12 de diciembre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 203, dictada por el H. Consejo de Administración de Viali-

dad de Salta, en sesión de fecha 12 de Diciembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 7462 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5935 del 23 de setiembre ppdo., se autorizó a la H. Comisión Municipal de Cerrillos a descontar en el Banco Español del Río de la Plata Ltda., un documento de \$ 15.000 m/n., con vencimiento a noventa días, con el aval del Gobierno de la Provincia;

Que según nota que corre agregada a fs. 1 de estos actuados, la referida Comisión Municipal se dirige al Poder Ejecutivo llevando a su conocimiento que en el día de ayer venció la obligación comentada, no siéndole posible hacer frente a este compromiso en mérito a que no se llevó a cabo el remate que oportunamente se planeó con cuyo producido debióse satisfacer la operación financiera referida;

Que el aval del Gobierno compromete a éste a cancelar el documento emergente de aquella obligación a su respectivo vencimiento, si no lo hiciera la Municipalidad avalada;

Que tratándose de la obligación aludida de un compromiso para el crédito de la Provincia, cabe en el presente caso hacer uso de la facultad conferida por el art. 7º de la Ley de Contabilidad, ya que en la Ley de Presupuesto en vigor, no existe partida alguna que pueda cargar con dicha erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Tesorería General, la suma de \$ 15.000 m/n. (QUINCE MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe proceda a levantar el documento que por la suma de \$ 15.000 m/n. (QUINCE MIL PESOS M|N.), y con el aval del Gobierno de la Provincia, oportunamente descontó la H. Comisión Municipal de Cerrillos en el Banco Español del Río de la Plata Ltda., el que venció el 22 de diciembre de 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS — Con cargo de Rein tegro".

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, a los efectos de reembolsar la suma indicada en el artículo 1º del presente decreto, más intereses, retendrá todas las participaciones que le corres-

ponda a esa Municipalidad, de las Leyes 834 de Presupuesto y N° 833 de Impuesto Territorial, hasta cubrir el valor del documento comentado.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 7463 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expediente N° 19062/47 — Mesa General de Entradas.

Visto este expediente en el que el Martillero don J. Alberto Romero López, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 96.66 $\frac{m}{n}$. en concepto de media comisión que le corresponde por su intervención el remate efectuado en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Lorenzo Gallo; atento a lo informado por la precitada Dirección General y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del Martillero don J. Alberto Romero López, la suma de 96.66 $\frac{m}{n}$. (NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), por concepto de media comisión que le corresponde por su intervención en el remate efectuado en el juicio de referencia.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Deudores por Ejecución de Apremio".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 7464 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expediente N° 18946/47 — Mesa General de Entradas.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a esa División Industrial la suma de \$ 5.000 $\frac{m}{n}$. correspondiente al proporcional del mes de diciembre en curso, de la partida fijada por el presupuesto en vigor para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000 — (CINCO MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de jornales y horas extraordinarias de trabajo en la Sección Industrial.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 1 del Anexo D — Inciso XII — Apartado II — Item 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 7465 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expediente N° 18948/47.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 22.000 $\frac{m}{n}$. correspondiente al proporcional del mes de diciembre del año en curso de la partida fijada por el presupuesto en vigor para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.000 — (VEINTIDOS MIL PESOS M/N.) a fin de que con dicho importe atienda la adquisición de materiales e implementos, peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a esa Sección Industrial.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 1 del Anexo D — Inciso XV — Item 6, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 7466 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expediente N° 3437—D/47 — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles eleva a consideración los presupuestos presentados por las casas Peuser Sociedad Anónima, Otto Hess, Sociedad Anónima, Lutz Ferrando y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de la Capital Federal, y Librería, Papelería e Imprenta El Colegio, Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta ciudad, para la provisión de una serie de elementos de dibujo necesarios para uso de la misma; teniendo en cuenta que de los precios cotizados, resulta más conveniente el de la Librería, Papelería e Imprenta El Colegio, Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Por ello, atento a lo dispuesto por decreto N° 6715 del 7 de noviembre ppdo. y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Inmuebles para la adquisición de una serie de elementos de dibujo, de conformidad con lo dispuesto por decreto N° 6715 de fecha 7 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Adjudicase a la Librería Papelería e Imprenta El Colegio, Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta ciudad, la provisión, con destino a Dirección General de Inmuebles, de diversos elementos de dibujo detallados en el presupuesto corriente a fs. 3 de estos obrados, por la suma total de \$ 952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/N.).

Art. 3° — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva sea recibida a satisfacción.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Dirección General de Inmuebles con los fondos que a esa Dirección se le liquidaron en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 6715 del 7 de noviembre ppdo.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 7468 E.

Salta, Diciembre 23 de 1947.

Expedientes Nros. 3316 D, 3310 D, 3320 D, 3317 D, 3325 D, 3311 D, 3321 D, 3313 D, y 3315 D — todos del año 1947.

Vistos estos sumarios instruidos, a comerciantes de la localidad de Tartagal

(Departamento de Orán), con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas y actuaciones practicadas al efecto, surge plenamente probado, que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N° 12830;

Que, como cabe destacar, las infracciones cometidas lo fueron con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 32506 1947 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por consecuencia, pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias y la importancia de cada una de las firmas infractoras;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS M|N.) a cada uno de los comerciantes que se mencionan a continuación, todos de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán: SIMON WENCESLAO FIGUEROA — con negocio de Tienda y Zapatería, en calle Paraguay N° 723; MARCELINO SANCHEZ — con negocio de Almacén al por menor, en calle 20 de Febrero y España, y MANUEL LINDZER J con negocio de Tienda y Anexo, en calle 20 de Febrero N° 465, por infracción al artículo 5º de la Ley N° 12830.

Art. 2º — Aplícase una multa de \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.) a cada uno de los siguientes comerciantes: de la localidad de Tartagal Departamento de Orán: JOSE DAYUD — con negocio de Almacén y Tienda al por menor en Villa Dequech y ANTONIO YUDI — con negocio de Tienda y Almacén al por menor en calle España N° 308, — por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N° 12830.

Art. 3º — Aplícase una multa de \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.) a cada uno de los comerciantes que se detallan a continuación: MIGUEL ESPEL — con negocio de almacén al por mayor y Menor, en calle San Martín N° 595 (Manuela Pedraza Tartagal) Departamento de Orán, y BACHEN SINGH — con negocio de Almacén al por menor, calle Nueve de Julio N° 175 (Tartagal Departamento de Orán), por infracción a los artículos 5º y 6º respectivamente, de la Ley N° 12830.

Art. 4º — Aplícase una multa de \$ 100— (CIEN PESOS M|NAL), a la Razón Social BASILIO Y JORGE SABHA — comerciantes establecidos con negocio de Tienda, Mercería y Zapatería, en calle San Martín N° 142 en Tartagal Departamento de Orán, por infracción al artículo 5º de la Ley 12830.

Art. 5º — Aplícase una multa de \$ 50— (CINCIENTA PESOS M|NAL.) a cada uno de los comerciantes que se mencionan a continuación: CAMILO BARCAT — establecido con negocio de Tienda y Mercería, en calle 20 de Febrero N° 459 y ABDO FREILLE e Hijos — establecidos con negocio de Tienda y Almacén en calle San Martín N° 200, ambos en Tartagal Departamento de Orán, por infracción a los artículos 5º y 6º respectivamente, de la Ley N° 12830.

Art. 6º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de haberse operado la notificación oficial, previa oposición, en su caso, del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 7º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas, a los efectos del decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947 y oblada la multa de referencia vuelvan a Dirección General de Industria y Comercio.

Art. 8.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 460-E

Salta, diciembre 23 de 1947.

Vista la licencia acordada al Auxiliar 4.º de la Oficina de Depósito y Suministros, don Hugo Eckhardt,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Encárgase de la Oficina de Depósito y Suministros, hasta tanto dure la ausencia del titular, Auxiliar 4.º don Hugo Eckhardt, a la Auxiliar 7.º de la misma, señora AGUSTINA ARIAS DE KLIX.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Resolución N° 461-E

Salta, diciembre 23 de 1947.

Expediente N.º 3802|C|1947.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se extienda nota de crédito por la suma de \$ 10.— m|n., por concepto de valores mal aplicados por parte del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, al tiempo del cobro de la patente única de automotores cuyo comprobante corre a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias agregadas a las actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas, se ha comprobado el error cometido;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M|N.) por concepto de valores mal aplicados por parte del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, al tiempo del cobro de la patente única de automotores cuyo comprobante corre a fs. 2.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3349 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1530-letra L. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón F. Lafuente y José F. Lafuente, con domicilio legal en Leguizamón 728 de esta ciudad, ambos argentinos, médico y agricultor respectivamente, mayores de edad, ambos casados, se presentan ante Usía y dicen: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radio-activos, conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de CHICOANA en la Estación de SANCHA, y San Lázaro de las Garzas, siendo los propietarios del terreno desconocidos y los que en su oportunidad denunciaremos. La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida el cruce o unión del RIO DEL TORO con el del RIO ARIAS se toman 500 metros hacia el este y se coloca el punto P. P. desde donde se toman 3.000 metros hacia el Norte, luego 5.000 metros hacia el Este, desde allí 4.000 metros hacia el Sud, luego 5.000 metros hacia el Oeste y por último 1.000 metros hacia el Norte llegando de esta manera nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de cuatro unidades o sean 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con los elementos necesarios para esta clase de operaciones de cateo y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registró, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será Justicia. Palabras testadas línea once. No vale. "Y" entre líneas. Vale. — Ramón F. Lafuente — José F. Lafuente. Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno

de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, 21/10/1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.º 3 al folio 418 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1530-letra L. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 21 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la oficina, señalase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el Art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. En 29 de octubre de 1946, notifiqué al señor Ramón F. Lafuente y firma — Ramón F. Lafuente — Ida Lelia Magrovejo. En 2 de noviembre de 1946 pasó este expediente a Inspección de Minas — S. N. R. de Adamo — EXPEDIENTE N.º 1530[L]1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Chicoana. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2 vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1274. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Noviembre 7 de 1946 — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, noviembre 7 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 20 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 9 el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo oportunamente. Notifíquese. CARLOS ROBERTO ARANDA, Director Interino de Minas.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace haber a sus efectos.

Salta, diciembre 22 de 1947.

Importe \$ 82.—

e|23|12|47 v|5|1|48

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|27|12|47 v|2|1|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y I.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edic-

tos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.

Importe \$ 20.—

e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALLARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos va-

ler en legal forma. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastacio José Lizárraga, o José Anastacio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario Importe \$ 20.— e9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe: \$ 20.— e6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscár Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. e3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos

valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVA TIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3269 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|11 al 2|1|48

Nº 3286 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López

Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3358 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg

y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo; limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales, en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodriguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren, con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolé, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo

nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda; María Josefina y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un

inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuerdas de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Olivari; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanica, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con de-

rechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y ofíciase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|3|12|47 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintaenal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTO: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11|47 al 7|1|48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintaenal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil doctor Roque López Echeniqué ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dis-

pone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—
e29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional, y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|28|11 al 5|1|46

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Monsilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuestita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el

término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiese. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|28|11|47 al 5|1|46

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Ltda. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.—
e|25|11 al 31|12|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito"

ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—
e|23|12|47 v|29|1|46

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales

o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ablomé", compuesta de las fracciones "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo; Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchónes" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soló; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azucara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. -- Importe \$ 40.—. e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aráoz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la

causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.—. e)22|11 al 29|12|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2.ª Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce $\frac{7}{100}$. (\$ 2.214 $\frac{7}{100}$) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros². — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias. Importe \$ 25. e|15|12|47 — v|3|1|48.

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino
 LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.
 LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.
 LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).
 Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.
 Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.
 BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 municipal, respectivamente. — Importe \$ 40.—. e|25|11 al 29|12|47

CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas

para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3357 — COMERCIALES: — Comunicámos al público y comercio en general que en la fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de Amado Sivero y Compañía integrada por Amado Sivero y Alfredo Salamón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfredo Salamón, con domicilio en Florida 258. — Salta, noviembre 28 de 1947. — AMADO SIVERO. Importe \$ 12.—. e|26 al 31|12|47

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3356 — TESTIMONIO—Escritura número doscientos setenta y uno, de Contrato Social. En la Ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos, al final firmados, comparecen: Don Luis Gründl, argentino naturalizado, y don Federico Eller, alemán, ambos solteros, comerciantes, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y declaran: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con ejecución a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "Eller y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada" Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en ésta ciudad de Salta, con actual escritorio en la calle Caseros número ochocientos siete, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Tercera: El objeto de la sociedad es de comerciar en materiales de construcción, ferretería y afines. Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos Quinta: El capital social lo constituye la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco acciones de mil pesos cada una, que ha sido suscrito e integrado totalmente por los socios, en la siguiente forma: por el socio señor Gründl, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, moneda legal, depositados en dinero efectivo a la orden de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, según boleta que se exhibe, y por el socio, señor Eller, veinte y cinco acciones o sean veinte y cinco mil pesos moneda legal, en mercaderías por su valor facturado, cuentas a cobrar, dinero efectivo en caja, muebles y útiles, que constituye el activo del negocio, en el mismo ramo, que dicho señor Eller, tenía en ésta ciudad, en el

local antes indicado, Caseros ochocientos siete y que por éste instrumento pasa en pleno dominio a la Sociedad. **Sexta:** La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social adoptada, en todas las operaciones financieras en que la sociedad intervenga, con las únicas limitaciones de usarla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, y siendo las facultades y atribuciones amplias y con las especiales enunciativas siguientes: Ajustar locaciones, de servicios comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, celebrar contratos de arrendamiento, de división de condominio e hipotecas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, transigir, conceder esperas y quitas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio pagarés giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante endosante o avalista adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierta, hacer denuncia de bienes, inventarios, estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar y solicitar préstamos. El socio, señor Eller, está obligado a dedicar al desenvolvimiento y marcha de los negocios sociales, todo su tiempo, actividad e inteligencia, y en caso de ausencia, enfermedad, vacaciones u otra causa justificada, será reemplazado o sustituido por el socio señor Gründl. **Séptima:** El cierre del ejercicio anual será el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse un balance general del activo y pasivo el que será conformado por ambos socios, y si hubiere utilidades se distribuirán: Un sesenta por ciento de ellas, para el socio señor Eller y un cuarenta por ciento para el socio señor Gründl previa deducción de lo establecido en el art. siguiente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades líquidas, podrán ser retiradas paulatinamente por los socios, a fin de no comprometer la marcha de los negocios o podrán ser dejadas en la sociedad, en cuyo caso devengarán un interés del cinco por ciento anual. **Octava:** De las utilidades líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" cesando esta obligación cuando éste fondo alcance al diez por ciento del capital social. **Novena:** Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha y desenvolvimiento de los negocios y todo otro asunto no previsto y sus relaciones serán de común acuerdo y se asentarán en el libro de "Acuerdos". **Décima:** Cada uno de los

socios podrán retirar para sus gastos, hasta la suma de quinientos pesos mensuales, que se imputarán a cuenta de utilidades. **Undécima:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga entre el sobreviviente y los herederos del fallecido, que unificarán su representación. En cualquier caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contrarien las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado y lacrado, para quedarse con el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. **Duodécima:** Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, quién tendrá preferencia en igualdad de condiciones. **Décima Tercera:** Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por dos arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán inmediatamente de recibir sus nombramientos, como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria, sin lugar a reclamo alguno. **Décima Cuarta:** Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio-Leida que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Ovidio A. Reyes y don Benito M. Fernández, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados del ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco al ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos noventa y uno—Corregido —l— d—r—Entre líneas —a—valen Federico Eller Luis Gründl Ovidio A. Reyes B. M. Fernández Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda — Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido éste primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—i—e—p—Ell—valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
Importe \$ 100.— e|26 al 31|12|47

Nº 3348 — TESTIMONIO — ESCRITURA número doscientos sesenta y cuatro, de contrato de sociedad. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Juan Bautista Lucio Mesples, que firma "Juan Mesples" argentino y don Angel A. Sbrogio, que firma "Angel A. Sbrogio" italiano, ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, con domicilio actualmente en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y dijeron: Que han convenido consti-

tuir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social, "Electro Química del Norte Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: Tendrá su domicilio legal en ésta ciudad de Salta, en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito. Cuarta: La duración será de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de éste contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que es la diferencia entre el activo y pasivo siguiente: Activo: Maquinarias, mercaderías, y materia prima existente, inmuebles, útiles y demás enseres, así como la marca de fábrica: "E. D. N. A.", adquiridos por compra a los señores Juan Basilio López Gimenez y José López Escribano, de la fábrica de placas para acumuladores, según escritura de ésta misma fecha, pasada ante mí, bajo el número inmediato anterior al de la presente, en pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional y cuarenta mil pesos en efectivo a aportar por los socios en la forma que se indicará más adelante. Ascende al Activo a pesos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional. Pasivos: Cuentas y obligaciones a pagar que se detallan en la citada escritura de número inmediato anterior al de la presente: "Veinte y nueve mil ciento setenta y dos pesos con diez y ocho centavos; cuatro mil pesos, en un pagaré con vencimiento al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a la orden de los nombrados señores López Gimenez y López Escribano, y once mil setecientos sesenta pesos con sesenta y un centavos, en un otro pagaré, a la orden de los mismos señores antes nombrados, con vencimiento al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ascende el pasivo a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda legal — Diferencia entre el activo y pasivo: cuarenta mil pesos moneda nacional. Este capital líquido, de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos moneda legal cada una, que será aportado por los socios por partes iguales, se ha suscrito e integrado veinte acciones, o sean veinte mil pesos, por ambos socios, correspondiendo a cada uno diez acciones, y las otras veinte acciones, serán integradas por iguales partes también, dentro del plazo de un año y a medida que las necesidades sociales así lo exijan. Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples, que queda designado desde luego como Gerente, con uso de la firma social y con las siguientes facultades y atribuciones: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, autorizar y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales: haga pagos ordinarios y extraordinarios de la administración: cobrar y pagar cré-

ditos activos y pasivos; nombrar con asentimiento de su socio, el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones; formular protestos y protestas; transijir; conceder esperas y quitas; exigir fianzas; verificar obkaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precio y suscribir las escrituras respectivas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares y de sus sucursales, sociedades o particulares, en la forma que conviniere, firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o descubierto; hacer denuncias de bienes; presentar inventarios y estados comercial; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran, realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales, pues lo expresado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo, con la única prohibición de dar fianzas a terceros o emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social. El socio, señor Sbrogio, está obligado a dedicar todo su tiempo é inteligencia a la marcha y desenvolvimiento interno de la sociedad. Séptima: El Gerente designado durará en el ejercicio de su cargo durante el tiempo de vigencia de éste contrato y solo será separado por actos dolosos comprobados o por resolución acorde de los socios. Octava: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social y si hubiera utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de "Reserva social, se distribuirá por partes iguales entre fondo alcance al diez por ciento del capital social, se destruirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Los socios se reunirán en juntas, por lo menos, una vez cada trimestre, para tratar y resolver la marcha de los negocios y sus decisiones de común acuerdo, se asentarán en el libro de "Acuerdos". Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación si lo convinieran con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. Undécima: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio Gerente y el excedente que resultare, una vez pagadas todas las cargas sociales, será distribuido por partes iguales entre los socios. Los socios podrán hacerse propuestas recíprocas, por escrito y bajo sobres lacrados, para quedarse con todo el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reuna mejor condiciones. Duodécima: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, teniendo éste preferencia en igualdad de condiciones que el tercero. Décima Tercera: Los balances anuales serán conformados por ambos socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por dos arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán como cuestión previa. El fá-

llo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. Décima Cuarta: La sociedad se registrá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y se harán las publicaciones ordenadas por aquella, solicitándose la inscripción en el Registro Público de Comercio-Leida que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, del fe. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados ciento treinta y seis mil setecientos treinta y siete, del ciento treinta y seis mil setecientos treinta y nueve al ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y uno y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos setenta y nueve—Corregido—til—l—D—c—u—va len. Entre líneas—A.—vale.—Juan Mesples—Angel A. Sbrogio—B. M. Fernández—A. Sylvester Hay un sello y una estampilla—Pedro J. Aranda—Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido éste primer testimonio, en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—venta—c—Entre líneas emendada—y pasivo valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
 Importe \$ 110.— e|23 al 29|12|47.

COMERCIALES

Nº — 3354 — "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros Mitre 292 Salta.

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 4.º de la Ley N.º 12.988, Decreto Reglamentario N.º 36.324/47 y disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, modificados por el decreto N.º 7.094, los señores Accionistas deberán presentar de inmediato en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, los títulos al portador que posean para ser transformados en títulos nominativos.

En cumplimiento de las citadas disposiciones legales, los señores Accionistas deberán comprobar al mismo tiempo, mediante documentos fehacientes, su nacionalidad.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 10.— 24 al 27|12|47

Nº 3364 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que entre don Fortunato Tanús, don José Ahuerma y don José Pascual Tanús, se ha convenido en la constitución de una sociedad comercial colectiva, para la explotación del comercio en ramos generales, sociedad que se hará cargo del activo y pasivo de las casas de comercio "Tienda El Progreso", de José Ahuerma, situada en la calle 9 de Julio esquina Alem, de Rosario de Lerma y Tienda "La Razón", de Fortunato Tanús, situada en la calle 9 de Julio esquina Sarmiento del mismo pueblo. Para todos los efectos legales los contratantes constituyen domicilio en el estudio del suscrito escribano, calle Balcarce 376.

ARTURO PEÑALVA — Escribano

Importe \$ 12.— e|26 al 31|12|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3342 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 23—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 789, dictada por el H. Consejo, con fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "RECTIFICACION DEL CANAL ESTE DE LA CIUDAD DE ORAN" y cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 24.916.97 % (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 97/100 M/N.).

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 5 de enero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 20.20. e|20|12|47 al 5|1|48

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta.º Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

ASAMBLEAS

Nº 3361 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA, Rosario de la Frontera — CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por nuestros Estatutos, convócase a los señores socios de la Sociedad Sirio Libanesa a la Asamblea General y elección que se llevará a cabo en nuestro local social el día 28 del corriente a horas 17, para tratar lo siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Balance y memoria del ejercicio vencido.
- 3) Elección de la nueva C. D.— Yamil Bello, presidente; Máfud J. Anuca, secretario.

Importe \$ 10.— e|27 al 29|12|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

ADMINISTRATIVAS

N° 3345 — EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el Art. 350. del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Herman Pfister, solicitando en expediente N.º 331/1947, reconocimiento de derechos de concesión de agua pública, por 50 litros por segundo, a derivar del río de La Caldera, para regar la finca "La Helvecia", ubicada en el departamento de La Caldera, en una extensión apro-

ximada de 24 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de carácter temporal y permanente.

Esta publicación vence el día 28 de diciembre de 1947, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 20 de diciembre de 1947. — ADM. GRAL. DE AGUAS DE SALTA. — Importe \$ 12.—

e/22/12/47 v/27/12/47

N° 3355 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — DEPARTAMENTO DE VALUACIONES Y GUIAS

E D I C T O

En virtud de lo establecido por la Ley N° 395, Cap. IIIº) y sus decretos reglamentarios, comunicase por el término de diez días a los señores contribuyentes que a continuación se mencionan las modificaciones introducidas a sus propiedades y que regirán para el año 1948.

Los contribuyentes que estuvieren disconformes con los valores asignados, podrán iniciar el reclamo ante la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta, dentro de los treinta días de efectuada esta publicación, no reclamándose en este plazo, la valuación quedará de hecho definitiva (Art. 11 "in fine" de la Ley N° 395).

C A P I T A L

Nombre del Propietario	N° de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Aguirre Feliciano	7844	E	39	8	Gorriti	5.400.—
Aybar Cipriano	1313	H	87	2	Alvear	8.300.—
Avellaneda de S. Pastora	5467	D	27a.	6b.	San Juan	12.600.—
Asencio Manuel	16160	H	104	20b.	Brown	18.100.—
Asencio Manuel	572	H	104	20a.	Brown	18.100.—
Asán Alé	12	D	39b.	12	Lerma	13.300.—
Ardibus Octavio	5017	C	20	12	Cleto Aguirre	21.100.—
Aramayo Moya de Toranzos Mercedes	8034	C	26a.	26	Pedro Pardo	7.500.—
Aguirre Antonio F.	2683	H	89	19	Güemes	6.500.—
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Abreú Brizuela Nelly G.	13173	G	100	8	Belgrano	43.700.—
Aguirre Miguel G.	73	D	22	8	Catamarca	10.600.—
Arcuri de Rovalletti Elena	15884	B	77a.	14	Avda. Güemes	600.—
Alcalá Pérez Juan	7129	B	99	3	Las Heras	11.700.—
Ayejes de Flores Hermelinda	15789	B	20	6a.	Dean Funes	2.900.—
Ayejes de Flores Hermelinda	7121	B	20	6b.	Dean Funes	13.100.—
Avila Montenegro Mario y otra	2045	H	110	16	España	20.500.—
Aguirre Isabel Gerónima y otra	940	B	101	28a.	Pueyrredón	9.800.—
Arismendi Alejandro	15544	B	19b.	1d.	Zuviría	300.—
Arismendi Alejandro	3489	B	19b.	1c.	Pje. Hernández	2.400.—
Arabel José Anibal y otra	10320	H	108	19	Avda. Belgrano	81.100.—
Armengot Roque	9433	E	6	18	Gorriti	5.000.—
Bisalvar Mateo Benjamín	5114	E	35	27	Mendoza	11.000.—
Bellandi Angel	4453	B	99	40	España	6.100.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	30.200.—
Biella Bernardino	285	E	2	29a.	Caseros	24.800.—
Bonillo y Miranda Soc.	2153	D	11	25a.	Urquiza	24.700.—
Bonillo y Miranda Soc.	15790	D	11	25b.	Urquiza	25.700.—
Briones Dámaso	840	H	104	7	Belgrano	23.800.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	45.400.—
Birman Julio	1617	D	50	17	Lerma	4.300.—
Bermejo de Sánchez Felisa	904	D	50	12	Zabala	7.500.—
Balduzzi Domingo E.	15852	E	45b.	18c.	Pje. Barni	1.800.—
Baldovino José Domingo. D' Abate Salvador	14841	F	17b.	12	San Martín	4.300.—
Baldi Julio	3846	B	99	37	España	12.800.—

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Bartoletti Luis (hijo)	16038	D	29a.	14	Lerma	800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16041	D	29a.	18	San Juan	1.400.—
Bellini Atilio Bautista M.	15651	F	24a.	11	Ayacucho	600.—
Bartoletti de Meyer Teresa e.	16037	D	29a.	13	Lerma	800.—
Bartoletti de Meyer Teresa E.	16029	D	29a.	5	Pasaje	800.—
Bartoletti de Melgarejo Ledesma Nelly M.	16030	D	29a.	6	Pasaje	800.—
Bartoletti de Baldi María F.	16036	D	29a.	12	Pasaje	1.000.—
Bartoletti Héctor Angel	16040	D	29a.	17	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16039	D	29a.	16	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16031	D	29a.	7	Pasaje	800.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	2.100.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	1.800.—
Binda Victorio	15782	B	83	1b.	A. Figueroa	1.700.—
Binda Victorio	8776	B	83	1a.	Güemes y A. F.	9.600.—
Bartoletti Héctor	5850.	E	2	5	Florida	10.300.—
Bubbolini de Bellandi Arminda	2494	E	4	3	Pellegrini	40.200.—
Benane Ernesto	14741	E	24b.	14	Avda. S. Martín	4.600.—
Benítez de Usandivaras Susana	14895	B	88	26b.	Avda. Belgrano	28.900.—
Benítez de Usandivaras Susana	1390	B	88	26a.	Avda. Belgrano	7.600.—
Belbruno José	6900	B	99	17b.	Caseros	4.800.—
Belbruno Salvador	15680	B	99	17a.	Caseros	400.—
Cabezas Miguel	11079	F	6b.	6	Pje. Ibarguren	5.100.—
Cucchiaro Agustín y otros	5530	H	100	18b.	Avda. Sarmiento	35.400.—
Cornejo Costas Carlos Alberto	3874	B	53a.	2	Mollinedo	57.700.—
Cornejo Andrés	3341	D	6	27a.	Alvarado	43.300.—
Colque A. Ramón	14086	A	66	9	Miguel Ortiz	5.800.—
Constanzo Ayetano	15780	E	12	27a.	Arenales	6.100.—
Córdoba Arturo	3409	D	23	19b.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15778	D	23	19a.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15774	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Clemente Faustino	15773	E	61	22b.	Rioja	1.700.—
Cintioni Julio A.	3876	B	53a.	6	Zuviría	64.100.—
Cabrera María	3429	H	2	3	Balcarce	8.400.—
Carrizo de Acosta E. Rosa	8102	E	28	20	Mendoza	16.900.—
Cáceres Agustín Bartolo	14729	E	24a.	13	Urquiza	3.500.—
Cristófari Armando F.	15767	E	8	2a.	General Paz	700.—
Cristófari Armando F.	15768	E	8	20b.	Caseros	5.200.—
Cruz Santiago	15150	G	95a.	8	Güemes	6.800.—
Capobianco Carlos D.	11906	G	74b.	8	Leguizamón	100.—
Contesi de Bresanutti A.	11902	G	74b. 1	—	Pja. Alvear	200.—
Cañizares Pedro y otros	15961	D	75a.	13	Independencia	200.—
Colque Pantaleón o Arancibia Carlos	15677	B	27	8b.	Vicente López	300.—
Cámpora Américo P. A.	3765	B	54.	1a.	Zuviría	6.000.—
Colantti de Minzatti María y otra	2562	B	74a.	2a.	Pje. M. de Cornejo	800.—
Colantti de Minzatti María y otra	16155	B	74a.	2b.	Juramento	15.800.—
Colanti de Minzatti María y otra	16156	B	74a.	2c.	Juramento	5.900.—
Cornejo Abel Ignacio	15791	D	29b.	17b.	Pje. Gauna	8.300.—
Cornejo Abel Ignacio	129	D	39b.	17a.	Lerma	1.300.—
Cornejo de Michel Torino María Rosa	1214	H	111	6b.	Avda. Belgrano	21.600.—
Caszasola Lia Claudia	4550	A	35	7a.	20 de Febrero	100.—
Carrillo José Antonio	15535	B	26	20a.	Vicente López	400.—
Castillo Miguel M. y otro	14488	B	26	20b.	Vicente López	1.900.—
Castillo Manuel	5962	H	2	14	Anzoátegui	5.000.—
Cruz Guillermo Eloy	6485	G	83	24	—	3.000.—
Constanzo Cayetano	9454	E	12	27b.	Arenales	1.000.—
Colado Alvaro	5832	B	66	6	Pueyrredón	22.100.—
Catanzaro Sebastián	16780	E	12	27a.	Arenales	600.—
Chaile Camilo	6387	G	67	25	Coronel Suárez	7.700.—
Difonso José (hijo)	4225	D	33	23a.	Ameghino	28.100.—
Daball Mercedes E.	16144	D	26	11c.	San Luis	15.600.—
Daball Mercedes E.	16143	D	26	11b.	San Luis	15.000.—
Daball Mercedes E.	1697	D	26	11a.	Buenos Aires	7.400.—
Durand Guasch Ricardo y otros.	4692	B	78a.	1	Güemes	13.600.—
Di Pauli Francisco	3437	E	—	2a.	Pellegrini	3.600.—
Dantur Yubán o Jubián	3336	D	23.	2	San Juan	27.100.—
Díaz Antonio	15679	F	27	17b.	Mendoza	3.800.—

C A P I T A L

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Di Bez Juan Francisco	15769	E	27a.	13b.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista ⁹	15770	E	27a.	13c.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	8141	E	27	13a.	Mendoza	1.700.—
De la Hoz Antonio	15405	B	33	19b.	Dean Funes	17.200.—
Dib Barquet	15826	F	12a.	12	Pasaje S. N.	1.800.—
Díaz Pedro	16246	E	73	6	Ituzaingó	1.200.—
Dibello Cándido	16256	E	78	4	Pellegrini	6.300.—
Demascke Gustavo	4085	B	28	16	Ameghino	13.100.—
Dávalos Leguizamón J. M.	1365	E	87	1	Independencia	32.900.—
Díaz de Colque	7242	B	17	9	12 de Octubre	2.500.—
Esliman Miguel	8497	A	61	1	Santiago	6.600.—
Estevez Justo	15543	B	19b.	1b.	Pasaje s/n.	800.—
Farfán César y otra	6710	E	76c.	1b.	Pasaje s/n.	4.200.—
Farfán Florencio	8070	H	87	17	Santiago del E.	4.100.—
Falcone Miguel	15775	E	61	22d.	Rioja	1.700.—
Figueróa Echazú Mario	10196	C	46	1	Zabala	3.200.—
Frías Carlos Alberto	16154	B	41	29a.	Zuviría	26.000.—
Frías Carlos Alberto	12498	B	41	29b.	Zuviría	13.500.—
Fuentes José Raimundo	11075	F	Ca.	9	Pje. Iburguren	6.600.—
Fernández Arturo	15829	F	12b.	3	Laprida	2.700.—
Figueróa de Macchi María S. y otro	5790	B	57	8	J. M. Leguizamón	46.400.—
Galich Juan	15678	H	91	12b.	Güemes	1.200.—
Gutiérrez de Benone Clotilde	7074	H	74a.	6	Pasaje Tood	7.100.—
Guantay Conrado	9000	E	29	11	Mendoza	15.800.—
Guzmán Eladia E. y otra	13208	H	107b.	8a.	España	31.600.—
Guzmán Eladia E. y otra	13207	H	107b.	7a.	España	22.000.—
García Virgilio	15792	G	97	29b.	Güemes	7.600.—
Gamberale de Viñals M. R. Silia	15181	D	11	2a.	Santa Fe	33.000.—
García Virgilio	2163	G	97	29a.	Güemes	10.000.—
Galich Juan	544	H	91	12a.	Güemes	12.700.—
Guevara Juan	2417	D	12	2	Catamarca	22.400.—
Gonorazki Moisés	8709	H	84	8	25 de Mayo	31.100.—
González Lucio	15797	H	85	29b.	Leguizamón	9.600.—
González de Morales Marcelina	10662	H	74b.	16	Pje. Tood	3.400.—
Gareca Isidro	10725	F	4	10	Alvarado	6.500.—
Gutiérrez de Farfán Teresa y otro	11836	C	113b.	4	Maipú	6.300.—
García Reducindo	8634	E	40	23	Lamadrid	7.000.—
Gatezco Juan Manuel	9002	E	75a.	4	Pje. Nuevo	28.200.—
García Virgilio	4252	H	77	21b.	Avda. Sarmiento	28.400.—
García Virgilio	11264	H	77	21a.	Avda. Sarmiento	28.400.—
Guzmán Julia Blas	15552	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	700.—
Gottling Carlos Alberto	15287	B	22b.	4	Vicente López	3.300.—
(Salvador Trovato y otro). Gutierrez de						
Ramirez Rozario	4320	E	35	24a.	Pellegrini	7.600.—
Gradín Rodolfo	2352	G	11	29	Rondeau	1.900.—
Hoyos Andrés	10439	H	90	5	Alvear	4.000.—
Herrera Enrique	2687	H	89	15	Güemes	8.500.—
Ibarra Segundo	2519	H	50	22	20 de Febrero	24.800.—
Izquierdo Juan	470	G	82	34	J. M. Leguizamón	1.600.—
Jalú José	7081	E	28	30	San Martín	17.400.—
Komiak Pedro	16257	E	78	5	Pellegrini	6.300.—
Kantonovich Abraham	15777	E	35	24b.	Mendoza	11.000.—
Labroussans Antonio A.	10109	C	48a.	20	M. A. Acevedo	7.600.—
Liendro Basilio y otra	8065	H	30b.	4	20 de Febrero	7.500.—
Lindow Germán B.	283	E	2	27a.	Caseros	11.800.—
Latorre Baldomero y otra	16145	B	19a.	1c.	12 de Octubre	2.000.—
Lávaque de Trunski Z.	2898	D	25	18a.	Mendoza	8.400.—
Lávaque Pedro F.	2897	D	25	17a.	J. B. Alberdi	7.000.—
Lérída de las Heras Victoria	65	D	27a.	6a.	Pje. Figueroa	4.900.—
Lazarte José Manuel y otra	16255	E	78	2	Ituzaingó	1.900.—
Lamas Teodoro y otra	15909	D	66b.	1b.	Catamarca	200.—
Lobada Daniel y otra	16250	E	73	10	3 de Febrero	900.—
Lobada Daniel y otra	16251	E	73	11	3 de Febrero	800.—
López de López María G.	15593	A	122	5a.	C. Pública	1.800.—
Labarta Pablo	6150	D	48	1a.	3 de Febrero	1.000.—
Lobo Francisco	3004	E	33	28	Mendoza	13.900.—
Lemir de Yázlle Yamile J.	2578	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	1.200.—
Lefort Victor	7843	E	25b.	9	Mendoza	4.100.—
Martinez Pedro J. y otra	15538	G	98	6b.	Avda. Belgrano	35.700.—
Meriles de Ortíz Hortensia	1458	D	53	1b.	Santa Fe	300.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Mosca de Cabada E.	889	B	65	3a.	Vicente López	67.100.—
Moreyra Tomás C.	6841	E	18	19	Urquiza	3.800.—
Moreno Manrique T.	15788	B	41	30a.	Necochea	18.800.—
Moreno Manrique T.	15789	B	41	30b.	Necochea	20.100.—
Moreno Manrique T.	3810	B	41	30c.	Necochea	2.600.—
Muñoz Tomás M.	7388	F	92	16	Güemes	3.400.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Muñoz Cesareo C.	11034	Fa.	19a.	8	Pasaje s/n.	2.600.—
Moya Rodriguez W. y otros	8082	H	51	18a.	Alsina	18.900.—
Moya Rodriguez W. y otros	16006	H	51	18b.	Alsina	18.900.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Moya de Vaca Florencia	6949	H	70a.	16	Alvear	9.900.—
Marcuzzi Conrado	15851	E	45b.	18b.	Pje. Barni	20.800.—
Marcuzzi Conrado	6463	E	45b.	18a.	Jujuy	20.100.—
Marcuzzi Conrado	6730	E	45b.	17a.	Jujuy	18.800.—
Conrado Marcuzzi	6731	E	45b.	16a.	Jujuy	18.800.—
Marin Servando	5802	B	28	5	Pueyrredón	11.900.—
Machano Alberto	15776	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Massari Juan	10995	F	11	27	Alvarado	4.800.—
Mamaní Juan C.	9140	D	43	15.	3 de Febrero	12.500.—
Moya Delgor E.	14377	G	94b.	12	Güemes	800.—
Martearena Octavio	15885	B	77a.	15	Avda. Güemes	1.100.—
Museli Tomás	465	D	14	12	San Martín	9.700.—
Medrano Evaristo	7541	D	65	3	Avda. del Matadero	5.000.—
Mesples Pablo	10410	G	112	1	Belgrano	6.900.—
Maggipinto Juan	15772	D	21	4c.	Santa Fe	1.100.—
Maggipinto Juan	15771	D	21	4b.	Santa Fe	18.100.—
Maggipinto Juan	2108	D	21	4a.	Santa Fe	18.100.—
Morales Manuel	6512	E	48	19	San Luis	25.100.—
Mena Antonio Agustín	13362	A	35	7b.	C. H. G. de Tejada	200.—
Mezquida Mercedes	15452	G	27	11a.	Santa Fe	5.700.—
Martínez Pedro y otra	7079	G	98	6a.	Avda. Belgrano	3.500.—
Mesples Juan B. L.	3348	B	41	24	Zuviría	38.100.—
Michel de Gottling G.	5258	E	19	1a.	Avda. San Martín	63.000.—
Neras Francisco	15255	B	24a.	1	12 de Octubre	6.200.—
Notarfrancesco Antonio	6125	E	21	13a.	San Martín	2.500.—
Notarfrancesco Antonio	6317	E	21	14a.	San Martín	2.500.—
Navarro García Fco.	10360	E	12	21	Urquiza	10.000.—
Navarro García Fco.	7110	E	12	21a.	Urquiza	10.900.—
Notarfrancesco Roberto	15539	D	2	4a.	Catamarca	2.900.—
Orúz de Lardies Teresa	454	H	71b.	19	Bolívar	6.200.—
Ovejero de Torino M. F.	7521	B	52b.	12	Dean Funes	6.700.—
Ovejero de Torino M. F.	7426	B	52b.	11	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	7527	B	52b.	12	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	3986	B	61a.	22	Leguizamón	7.000.—
Ortiz Vargas Juan	1451	H	111	6a.	España	34.300.—
Oberti Francisco	11268	G	121	2a.	Rondeau	10.000.—
Ovejero de Gomez R. Sara	417	B	41	26a.	Zuviría	22.300.—
Ovejero de Gomez R. Sara	15431	B	41	25b.	Zuviría	12.700.—
Ovejero de Gomez R. Sara	416	B	41	25a.	Zuviría	22.300.—
Pedrozo Leoncio	7752	D	12	5	Catamarca	22.900.—
Patrón Costas Juana y otra	13197	H	107a.	10a.	Pasaje s/n.	1.400.—
Patrón Costas Juana y otra	9164	H	107a.	17a.	Avda. Belgrano	6.200.—
Pizano Pedro Rodolfo	12714	—	22	6	Corrientes y Alv.	6.200.—
Plaza Juan Francisco	960	G	84	21	J. M. Leguizamón	10.500.—
Palacios de Hoyos María	3792	E	111F.	2b.	Pellegrini	3.900.—
Pizzo Pedro Juan	284	E	2	28a.	Caseros	9.800.—
Pizzo Pedro Juan	1153	B	19a.	1a.	12 de Octubre	4.700.—
Petrachini Luis y otra	11884	G	74a.	2	Rondeau	200.—
Pastrana María A.	14494	B	96	13	Ameghino	6.700.—
Portocala Manuel J.	15793	D	21	8d.	San Juan	6.700.—
Portocala Manuel J.	14896	D	21	8c.	Santa Fe	10.800.—
Portocala Manuel J.	15794	D	21	8c.	San Juan	12.400.—
Peralta Teodoro	1615	C	4	27	Alvarado	9.900.—
Portocala Manuel J.	807	D	21	8a.	Santa Fe	1.100.—
Pastrana Pedro	15779	F	30	6b.	10 de Octubre	700.—
Pastrana Agustín	12257	F	30	6a.	10 de Octubre	400.—
Patrón C. de Alsina E.	15525	B	53a.	1b.	Pje. Mollinedo	34.100.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Ramos Ricardo	8866	G	75d.	9a.	PJe. Gzlo. Abrehú	3.600.—
Rodriguez Próspero y otra	11059	F	19b.	20	Pasaje s/nombre	4.100.—
Rivero Félix Cirilo	6476	B	10	25	Anzoátegui	3.800.—
Ramos Fernando	4325	H	51	11a.	20 de Febrero	16.000.—
Rivero de Morales Lidia	7993	F	1	21a.	Caseros	25.000.—
Rivero de Morales Lidia	15948	F	1	21b.	Caseros	2.500.—
Rivero Andrés Pablo	7447	B	47	25	Alsina	8.400.—
Rodriguez Domingo y otra	15041	G	82	5	Maipú	5.200.—
Rueda de Balderrama P.	9695	E	28e.	23	Arenales	5.400.—
Rovaletti Hugo A.	15886	B	77a.	16	Avda. Güemes	1.100.—
Rodriguez Mariano	16220	G	23b.	6	Junín	200.—
Rivas Felipe	16221	G	23b.	7	O'Higgins	100.—
Ryan Francisco	6072	E	63a.	16a.	Esteco	6.600.—
Rodriguez (H) Julio	9508	D	10	17a.	Urquiza	16.600.—
Rodriguez (H) Julio	15432	D	10	17b.	Urquiza	3.000.—
Rodriguez (H) Julio	15536	D	10	17c.	Urquiza	14.300.—
Rosas Daniel	5954	B	58	10a.	Pueyrredón	10.200.—
Rosas Daniel	15537	B	58	10b.	Pueyrredon	6.800.—
Ramos Abraham	14765	F	15b.	7	San Martín	1.800.—
Saavedra Antonio	11322	E	44	18	San Luis	6.100.—
Sánchez de Pedrozo Petronila	7468	D	12	4	Catamarca	13.500.—
Sansone Enrique	10552	F	31	16	Mendoza	9.500.—
Soler Nuñez Pedro	11012	F	10	8	Urquiza	5.300.—
Soler Nuñez Pedro	11074	F	6a.	8	Pje. Iburguren	6.300.—
Solá Cornejo Mercedes y otros	1236	D	16	24	Alberdi	35.600.—
Sotelo Tránsito	4011	E	61	21a.	Rioja	3.700.—
Sotelo Tránsito	10765	E	61	22a.	Rioja	1.700.—
Soposa de Chilo Dolores	6637	B	7	34	Anzoátegui	13.300.—
Soler Nuñez Pedro	11209	F	7b.	5	Alvarado	7.300.—
Sánchez de Calderón, Delfina	1562	H	91	8	Güemes	10.900.—
Sansone Enrique	11307	E	44b.	3	Esteco	9.800.—
Saravia de Cornejo Mercedes	11292	D	16	23	San Martín	21.200.—
Saravia Capobianco César S.	1564	H	94	16a.	Güemes	33.000.—
Saravia Capobianco César S.	16045	H	94	16b.	Güemes	91.900.—
Saravia Capobianco César S.	16043	H	94	16c.	Güemes	33.000.—
Sanguedolce José	13257	D	40a.	16	Catamarca	8.500.—
Sanmillán Arias Jorge M.	15848	H	100	17a.	Avda. Sarmiento	3.700.—
Sosa Abregó de López María G.	15182	B	101	28b.	Pueyrredón	6.800.—
Sánchez Santiago	9660	E	37	35	Mendoza	4.900.—
Soler Nuñez Pedro (Antonio R. Alvarez)	11021	F	19a.	16	Urquiza	1.900.—
Serrano de Almenara María M.	15263	D	24	12	Córdoba	19.400.—
Samaniego Carlos Alberto	8183	H	15	14	A. Latorre	8.700.—
Troncoso Isolina	15453	H	91	18b.	Alvear	5.300.—
Torres Emilio	7678	D	39b.	7	Tucumán	22.600.—
Tassetti Domingo y otro	4170	H	91	27	Santiago	20.500.—
Tarcaya Palmira	6006	B	9	8	Pueyrredón	17.400.—
Toledo Ignacio Enrique	16000	B	54	1b.	Entre Ríos	2.600.—
Tolaba Candelario y otros	6988	D	33b.	13	Rioja	5.000.—
Toro Conrado	14753	F	15a.	10	Urquiza	12.900.—
Usandivaras Félix R.	2043	H	100	B. Interna		
Urgasti Rogelia A.	11854	C	115	24	Avda. Belgrano	42.800.—
Villegas Natividad	5844	E	63a.	7	Pasaje	3.700.—
Vilte Horacio S.	11027	F	19a.	22	Urquiza	4.400.—
Vico Gimena Nicolás	5229	E	48	40	San Juan	97.300.—
Viñuales Francisco	1657	E	6	12a.	Alvarado	15.300.—
Viñuales Francisco	10333	E	6	12b.	Alvarado	8.600.—
Visichi Moisés R. y otro	15853	B	19a.	1b.	12 de Octubre	2.000.—
Vega de Lizárraga Francisca	2821	B	90	34	Pje. Zorrilla	9.100.—
Velarde Antonio	16254	E	78	1	Ituzaingó	3.800.—
Vega de Villafañe San José Azucena	15675	B	27	8a.	V. López	300.—
Villagarcía Benedictoy otro	15920	B	83	1	Juramento	500.—
Villalba Poliz Juan	5760	B	65	27	Leguizamón	15.900.—
Villegas Justo y otra	6898	A	79	24	Mitre	2.200.—
Velarde Ceferino	9860	D	85	2	Damián Torino	9.300.—
Viñuales Barran Angel	6142	D	48	1b.	Córdoba	700.—
Villacampa Martín	2383	D	2	4d.	Catamarca	3.100.—
Vidal López, José	14902	G	85	6c.	Pedernera	800.—
Vaca Rafael	8101	E	28	18	Mendoza	8.500.—

C A P I T A L

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Velarde Ceferino	12248	F	29	30	Mendoza	11.600.—
Villagarcía Benedicto y otra	7440	H	60	14	Entre Ríos	6.200.—
Yañez Rafael	15417	L	Frac. II	5b.	Olavarría	17.000.—
Zeballos de Medrano Hermeregilda	7027	F	20a.	1	Urquiza	12.700.—
Zerdán Corina	14911	D	27a.	8a.	Pje. Figueroa	14.400.—
Zurita de Balderrama R.	15560	F	32a.	23	Mendoza	400.—
Zavaleta Luis A.	3753	D	44	33	Tucumán	17.300.—
Zurita de Balderrama R.	15565	F	32a.	22a.	Mendoza	6.900.—
Zavaleta de Patiño Mercedes A. y otros	15542	B	19b.	1a.	Zuviría	26.500.—

DEPARTAMENTO DE ANTA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cuéllar Victoriano	134	—	—	Santa Teresa o Quebrachal Solo	5.600.—
Consejo General de Educación	21	—	—	—	100.—
Dávalos Juan Francisco	41	—	—	El Simbolito (frac. 6)	2.100.—
Dávalos José María	163	—	Lote 7	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Dávalos de Juni Elena	28	—	—	El Simbolito	4.300.—
Gudiño David y otra	29	—	—	San Simón	3.400.—
Juni Elena Dávalos de	28	—	Lote 1	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Slagemann Guillermo	35	—	—	San Simón	6.700.—
Saravia Martín	571	—	—	San Simón	4.000.—

DEPARTAMENTO DE CACHI

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alcalá de Garnica Jacinta	75	—	—	—	2.700.—
Búrgos de Carrizo María S.	55	—	—	Potrero Escalche	200.—
Lera Bartolomé	27	—	—	Potrero Escalche (frac.)	100.—

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Casimiro Esteban y otra	83	54	3	—	2.000.—
Cayata Santiago	79	56	1	Colón esq. J. Frías	200.—
Delgado Ramón G.	43	36	6a.	Calchaquí	700.—
Díaz Ramona	39	54	3a.	Chacabuco	400.—
Dioli José A. y otro	40	56	1a.	Colón	2.800.—
Moya Tomás G. y otra	305	36	6	Calchaquí	5.000.—
Michel Torino David y otros	140	—	—	—	600.—
Palermo Antonio	137	34	9	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	125	34	8	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	112	34	7	Pasaje S . nombre	300.—
Palermo Antonio	139	34	11	9 de Julio	500.—
Palermo Antonio	221	34	6	Pasaje S . nombre	300.—
Palermo Antonio	138	34	10	Vicario Toscano	400.—
Rodríguez de Cueva Inocencia	140	29	2b.	Güemes	700.—

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cekada Francisco y otro	810	—	30 y 31	—	500.—
Consejo General de Educación	370	6	Parc. 2a.	—	2.900.—
Giménez Victor	774	—	24	—	400.—
Iradis José Daniel	798	—	26 y 27	—	500.—
Mazzone de Santiánichi C.	825	—	5	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone José	143	—	4	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone Rosario	157	—	2	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Mazzone Benito	266	—	3	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Pérez Rufino Jesús	327	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9b.	Calle Saravia	15.000.—
Tapia José Inocencio	823	—	36 y 37	—	500.—
Zamora de Pérez Valentina	428	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9a.	Calle Saravia	14.600.—

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Acosta Pedro	5	—	Parc. 7	—	4.200.—
Consejo General de Educación	291	—	—	—	200.—
Consejo General de Educación	286	—	—	—	200.—
Cardozo Benigna C.	73	15 y 24	Parc. 3b.	Sarmiento	400.—
Masciarelli de Peralta A.	313	15 y 24	Pacr. 3a.	Sarmiento	900.—
Saravia de Aráoz Rita A.	285	—	—	—	6.600.—
Sastre y Compañía	555	—	Parc. B	Pública	1.200.—
Patrón Costas L.	69	—	—	San Miguel	103.200.

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Burgos Santiago S.	385	—	—	La Circa	500
Consejo G. de Educación	126	—	—	—	200
Farfán de Sandobal R.	545	—	—	Frac. L. 10 Caro	200
Prieto Froilán	280	10 y 12	4	12 de Octubre	1800
Yasllé y Alé Soc.	313	—	3	Villa Fanny Frac.	1200
" " " "	317	—	4	" " "	1000
" " " "	322	—	5	" " "	1200
" " " "	334	—	6	" " "	700
" " " "	352	—	7	" " "	700
" " " "	372	—	8	" " "	700
" " " "	374	—	9	" " "	800
" " " "	375	—	10	" " "	700
" " " "	377	—	11	" " "	800
" " " "	305	—	1	" " "	1000
" " " "	405	—	—	" " "	73200
" " " "	310	—	2	" " "	1500

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alanís Arana Vicente	214	—	—	El Divisadero	300
Balderrama Eufrasio	60	—	—	San Rafael	900
Figueroa de Arias Serafina y otras	449	K	—	Callejón a la Honda	1600
González Pompilio	226	—	—	Frac. Sauce Redondo	1300
Rosas Valeriana R. de y otro	348	—	—	Frac. Sauce Redondo	800
Villafañe Víctor Vicente	221	—	—	—	4200

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguirre Pedro	491	—	—	Terreno	900
Lastero Salvatierra C.	123	—	—	—	600
Núñez de Salvatierra A.	145	—	—	—	400
Núñez de Salvatierra A.	121	—	—	—	800
Salvatierra Lucas	45	—	—	—	2800
Salvatierra Lucas	116	—	—	—	700
Salvatierra Lucas	120	—	—	—	1200
Salvatierra Lázaro	126	—	—	—	3100
Salvatierra de Solo M. S.	127	—	—	Rastrojo del Pedregal	200

DEPARTAMENTO DE METAN

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo G. de Educación	731	—	—	—	—
Consejo G. de Educación	238	—	—	—	200

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Gonza Juana	8	—	—	Potrerillo Grande Frac.	200
Gonza Lorenzo	564	—	—	Potrerillo Frac.	200

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Díaz Gelasio	120	—	—	Alto Verde (frac.)	100
Leal Arturo	219	—	—	Alto Verde (frac.)	1700
Navamuel José María	28	—	—	—	4200
Ríos Cornelio	434	—	—	Carretón o Pozo de Oveja	7000

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Assud Brahim	1547	13	4a.	Sarmiento	10600
Andreu José y otro	26	10	1a.	Figueroa	2300
Adera José Amado	141	20	6	20 de Febrero	11600
Acosta Corina	1437	C 2	Lote 10	9 de Julio	3200
Consejo G. de Educación	1168	—	—	—	200
Consejo General de Educación	1261	—	—	—	200
Cía. de M. y A. de A. L.	1429	—	Lote 118	—	8000
Cabrini Cosmen Carmen O.	1593	—	—	—	—
Cáseres Jordán Sebastián	1431	B 2	Lote 7	a abrirse	200
Cáseres de Mesa Angela	585	13	4b.	Sarmiento	13500
Cabral Delicia Lazarte de	1447	D 2	Lote 15	a abrirse	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1476	A 1	Lote 4	9 de Julio	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1477	A 1	Lote 6	Avellaneda	900
Cajal Diego Victorio	1654	—	Lote 4	—	200
Cajal Diego Victorio	1655	—	Lote 12	—	200
Cajal José Leopoldo y otro	1015	—	—	—	2600
Daghero Agustín	1433	C a	Lote 5	Tucumán	200
Daghero Agustín	1432	C a.	Lote 4	Tucumán	200
Díaz Salas Matilde	1565	22	68 frac. B	Alvarado	500
Florentino Elvira	1251	39	—	San Martín	1400
Ferrari de Huergo Teresa y otro	851	39	Lote 459	San Martín	200
Gordillo Ramón Prudente	852	22	68 frac. A	Alvarado	1300
García Gustavo	1546	13	3b.	Sarmiento	7200
Hernández de Díaz Florencia	329	29	11a.	Cornejo	500
Klik Ricardo Julio	1498	10	1b.	Tucumán	1000
Lamas Celia Felisa y otra	1439	D 2	Lote 1	9 de Julio	200
Lazarte de Cabral Delicia	1443	D 1	Lote 8	s/nombre	200
Núñez Dionisio Martín	37	13	3a.	Sarmiento	3100
Orellana Tomás	1656	—	—	—	1300
Palermó Alfredo Luis y otro	1399	—	Lote 117	—	8000
Rodríguez José Antonio	1548	20	A interna	—	900
Ramos de Puca E. Virginia	1438	C 2	Lote 16	a abrirse	200
Zaiza José Nicolás	1441	D 2	Lote 6	s/nombre	200
Zarain Estanislao	1430	B 2	Lote 2	Tucumán	200
Consejo G. de Educación	370	—	—	—	200
Consejo G. de Educación	369	—	—	—	200
Valentini Pascual	138	6	5	—	7900
Valentini Pascual	919	6	4	—	3200

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguilera Germán	957	F	6	Blanca	900
Agüero Angel Alfredo y otro	435	123	12	López y Planes	2400
Abraham Salomón	1123	4	19a.	Rivadavia	46000
Benítez José	939	E	1 y 3	Arenales	1600
Bassaill Justiniana V. de	1925	123	12	López y Planes	7000
Banco de la Nación Argentina	158	124	3	Egües	13000
Barberá Nicolasa Zigarán de y otros	164	19	1	Esquiú	800
Club Argentino de Orán	377	124	3 b	Pellegrini	5200
Eguía Alberto Cecilio	75	11	L. 1 b	Belgrano	700
Eguía Alberto Cecilio	75	11	1	Belgrano	1100
Elmakó Sociedad	421	37	Parc. 1a.	Arenales	7700
Espinel José Adriano	1430	I	4	Arenales	1100
Espinosa de Martínez Autora	1358	I	2	Antonia	1000
Fernández de la Vega María Z.	424	122	1 a	Antonia	900
Gelmetti Ernesto	729	D	1	López y Planes	1800
Gerarcaris Jorge	776	D	5	Robi	700
Gutiérrez María Luisa Quiroga de y otro	376	11	1 a	Robi	700

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote		Calle o nombre de la propiedad	Valor
Kachicas Atanacio	388	19	1 a	—	España	300
Lauandos Antonio	390	114	1 a	—	Pellegrini	12000
Luna Guillermo	391	43	3 a	—	Egües	600
Lauandos Ernesto	439	114	1 b	—	Güemes	1400
Manero Robustiano	1474	J	1	—	Antonia	900
" "	1484	J	2	—	Antonia	900
" "	1494	J	4	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	1492	J	3	—	Arenales	600
" "	1498	J	5	—	Arenales	600
" "	1503	J	7	—	Arenales	900
" "	1502	J	6	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	1504	J	8	—	El Progreso	1000
" "	1462	I	11	—	El Progreso	500
" "	1452	I	10	—	El Progreso	500
" "	1439	I	9	—	El Progreso	500
" "	1438	I	8	—	Gladys	1100
" "	1433	I	6	—	Gladys	1000
" "	1432	I	5	—	Antonia	1100
" "	1351	I	1	—	Antonia	1400
" "	554	A	12	—	Roby	1000
" "	546	A	10	—	Roby	600
" "	544	A	9	—	Roby	600
" "	543	A	8	—	Roby	1000
" "	542	A	7	—	Gladys	600
" "	541	A	6	—	Blanca	600
Manero Robustiano	531	A	5	—	De la Colonia	800
" "	517	A	4	—	De la Colonia	600
" "	488	A	3	—	De la Colonia	600
" "	481	A	2	—	De la Colonia	600
" "	468	A	1	—	De la Colonia	800
" "	618	B	12	—	Roby	1400
" "	611	B	11	—	Roby	600
" "	610	B	10	—	Roby	600
" "	597	B	9	—	Roby	600
" "	593	B	8	—	Roby	1400
" "	592	B	7	—	Arenales	800
" "	586	B	6	—	Gladys	900
" "	581	B	5	—	De la Colonia	1400
" "	579	B	4	—	De la Colonia	500
" "	573	B	3	—	De la Colonia	500
" "	563	B	2	—	De la Colonia	500
" "	562	B	1	—	De la Colonia	1400
" "	728	C	8	—	Roby	900
" "	720	C	7	—	Arenales	700
" "	719	C	6	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	510	C	5	—	Arenales	500
" "	688	C	4	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	683	C	3	—	Arenales	500
" "	681	C	2	—	De la Colonia	800
" "	640	C	1	—	De la Colonia	500
" "	653	D	3	—	Da. Florencia	1800
" "	977	F	4	—	Gladys	2100
" "	800	G	4	—	Avda. Dña. Florencia	2100
" "	1052	D	4	—	Gladys	2100
" "	1087	G	4	—	Avda. de los Jesuitas	800
" "	1052	G	3	—	Arenales	800
" "	1040	C	2	—	Avda. Dña. Florencia	800
" "	1013	G	1	—	Arenales	800
" "	1349	H	12	—	El Progreso	1000
" "	1348	H	11	—	El Progreso	500
" "	1346	H	10	—	El Progreso	500
" "	1345	H	9	—	Tucumán	200
" "	1339	H	8	—	El Progreso	800
" "	1338	H	7	—	Gladys	800
" "	1337	H	6	—	Blanca	600
" "	1510	K	1	—	Blanca	500
" "	1524	K	2	—	Blanca	500
" "	1535	K	3	—	Blanca	500
" "	1550	K	4	—	Blanca	800
" "	1159	H	1	—	Antonia	1000
" "	1332	H	4	—	Antonia	600

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Magnaño Carmelo	1336	H	5	Gladys	1000
Molina Alberto	1202	H	2	Antonia	600
Marín Apaza	547	A	11	Roby	600
Municipalidad de la Colonia de Santa Rosa	1409	I	3	Antonia	1100
Pizetti Julio	1548	43	3 4. 5. 6. 7.	Egües	14900
Pereyra José	974	F	3	Blanca	900
Pons Lorenzo	422	37	Parc. Ib	Arenales	6500
Pons Lorenzo	3308	37	Parc. Ib.	Arenales	5200
Quinantor Petrona	447	114	1 d.	Güemes	1700
Quiroz Lucinda	344	Secc.	5	Chacra	1200
Rebollo de Manero Antonia	446	114	1 c.	Güemes	14100
Ruano Antonio	2336	122	1	López y Planes	3000
Ruiz Catalina Reyes de	736	D	2	Roby	2100
Ruiz Catalina Reyes de	1473	I	12	Arenales	1100
Ruiz Catalina Reyes de	1436	I	7	Arenales	800
Saya de de Acosta Antonia	1328	H	3	Antonia	600
Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento Colon. Santa Rosa	989	F	5	Antonia	700
Sociedad "Milanesi Hnos."	379	124	Parc. 3a.	Coronel Egües	5100

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo Gral. de Educación	105	—	—	—	100
Domingo Teodosio	301	—	—	Lecho del Río	Sin Valor
Domingo Teodosio	288	Soc. 8—	Manz. 8	Parc. 9 — calle Pública	1300
Egea Juárez de Andreo Avellaneda Ana y otra	311	—	—	Frac. Terreno Buena Vista	700
Rivadeneira Pío y otro	191	—	—	—	700
Villanueva de Mamaní Victoria	342	—	—	El Potrerillo (la mitad)	400
Villanueva de Castillo Carolina y otro	813	—	—	San Lucas y Puesto Quemado	1800
Yapur Antonio Ramón	18	—	—	—	800

Salta, Diciembre 23 de 1947.

PASCUAL FARELLA
Director Gral. de Inmuebles

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

C/cargo.

e|24|12|47 — v|7|1|948.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947